

1/2/e (4)  
1240



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
14 UCI 2010	
Recibido.....	1740.....Hs.
Exp. N°.....	24590.....C.C.S.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita que el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS), en relación a los estudios realizados en sus laboratorios analizando la calidad del agua de red y la que se comercializa en el mercado local, informe lo siguiente:

- 1- Cuales son las marcas y presentaciones comerciales de agua envasada, en las que se han detectado valores de sales superiores a los recomendados por la Ley 11.220, y que fueron objeto de la investigación del ENRESS publicada recientemente.-
- 2- Si los valores de sales y/o arsénico encontrados en los análisis de aguas embotelladas estudiadas, que se comercializan en el mercado local y que son superiores a los límites recomendados por la ley 11.220 tal como se dio a conocer públicamente, pueden acarrear peligros para la salud de la población o para determinados sectores de la población (hipertensos u otros), y en su caso cuales son tales peligros.-
- 3- En caso afirmativo, que medidas se están llevando a cabo para resolver y/o prevenir dichos problemas.
- 4- Cuales son las medidas adoptadas en los casos en que se ha detectado incompleta, la información obligatoria para el consumidor en los envases de agua.
- 5- En que marcas de agua envasada se ha detectado incompleta, la información obligatoria para el consumidor.

  
MARIO ALFREDO SAGAVA  
Diputado Provincial  
Compromiso con Santa Fe - PJ



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto se fundamenta en la preocupación existente a raíz de los resultados de análisis efectuados por el ENRESS que se hicieron públicos, en los cuales, si bien se detectó que el agua de red es apta para el consumo humano y en muchos casos mejor que el agua embotellada, también se hace referencia a que en algunas marcas se han encontrado niveles de sales y arsénico en valores superiores a los recomendados por la ley 11.220.-

En este marco resulta imprescindible conocer las marcas comerciales de agua embotellada que tienen estos valores preocupantes.

Del mismo modo, conocer si con estos valores no se pone en riesgo la salud de la población o de algunos sectores determinados de la ciudadanía, como por ejemplo los hipertensos u otros.

En el estudio, tal como se dio a conocer, se describen otras problemáticas tales como la existencia de información obligatoria incompleta para el consumidor en los envases de agua: Dirección y número de registro, razón social de la planta embotelladora, vigencia del producto y partida, según los casos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.



MARIO ALFREDO LUCAVA  
Diputado Provincial  
Compromiso con Santa Fe - PJ